



**Gobierno de México**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JEFATURA DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**REQUISICIÓN**



CUERNAVACA, MORELOS A 4 DE FEBRERO DEL 2025

**Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y monitoreo a los sistemas de detectores de humo y gas en Guardería 01, perteneciente al OOAD Morelos 2025**

Área Requirente: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Técnica: OFICINA DE CONSERVACION.

- Artículo 26 de la LAASSP: Justificación de la contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa

ADJUDICACION DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 DE LA LAASSP,  
JUSTIFICACION A LA CONTRATACION Of N° 189001100100/0133/2025.

- Contratación Ordinaria (X), Urgente ( )..... En caso de urgente, deberá estar debidamente fundada y motivada.

La presente requisición cuenta con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y monitoreo a los sistemas de detectores de humo y gas.

- Descripción del requerimiento

" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MONITOREO A LOS SISTEMAS DE DETECTORES DE HUMO Y GAS EN GUARDERIA 01 , PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS 2025"

Se contemplan un servicio mensual que incluye el monitores de las unidades, limpieza y pruebas de funcionamiento a todos los equipos que componen el sistema de alarmas, sustitución de elementos dañados en el sistema, mano de obre y transporte a el lugar, de las unidades incluidas en este concepto; se contemplara el inicio a partir del día siguiente al fallo y por 75 días naturales posteriores.

- En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento, debiendo usar el formato FOCON-02.

No aplica.

- Relación de documentos anexos.

Nombre del documento	Anexo (SI, NO, N/A)	No. Oficio
FO CON-02 Constancia de existencia de bienes en almacén <u>FOCON 02 EJEMPLO.pdf</u>	N/A	
FO CON-03 Anexo Técnico	SI	
FO CON-03 Términos y Condiciones	SI	
Justificación para los casos de excepción pública	SI	Of N° 189001100100/0135/2025
Justificación de evaluación bajo criterio binario	SI	Of N° 189001100100/0134/2025
Justificación de la no participación de proposiciones conjuntas	N/A	



*[Handwritten signatures and initials]*



REQUISICIÓN



Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo con su plan anual de trabajo, funciones sustantivas o competencias del área requirente	SI	Of N° 189001100100/0133/2025
Cartas de ausencia de conflicto de interés y confidencialidad	SI	
Dictamen o certificado de disponibilidad previo	SI	0000002532-2025
En caso de que sean área concentradora, oficio de solicitud de las áreas adscritas a su Jefatura, en donde se justifique la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, firmado por el titular del área	N/A	
Oficio de administrador del contrato EJEMPLO: <u>Oficio Admon del Contrato 2024.docx</u>	SI	Of N° 189001100100/0136/2025
Oficio de auxiliar del administrador del contrato EJEMPLO: <u>Oficio Auxiliar Administrador del Contrato 2024.docx</u>	SI	Of N° 189001100100/0137/2025
Oficio de designación de representante técnico EJEMPLO <u>Oficio representante Técnico 2024.docx</u>	SI	Of N° 189001100100/0138/2025
Otros Anexos.	SI	
Medio de entrega de la documentación digital: <b>CD</b>		

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o de la prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

**A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO O ASIGNACION, HASTA 75 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.**

f) Justificación de la contratación solicitada en la cual, de manera **fundada y motivada**, se precisen las razones que justifican la compra en apego al Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

**JUSTIFICACIÓN Of N° 189001100100/0133/2025**

g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar, anexando el documento en que conste la evidencia de su inclusión en el mismo.

Oficio de inclusión al PAAAS N° de Of 189001100100/0140/2025

h) Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.

Partida UNICA	CuCOP	Descripción	Unidad de medida
1	35301-0003	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS DE EMERGENCIA	SERVICIO

i) Deberá ser suscrito por la persona servidora pública facultada de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.

El presente documento es suscrito por la Mtra. Zulma Janet Esparza Gaspar. Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.



REQUISICIÓN

j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF el 1 de julio de 2011.
- Dictamen suscrito por el Titular del Área Requiriente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
- Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.

k) En contratos abiertos, se deberán indicar las cantidades mínimas y máximas de los bienes, arrendamientos o servicios, según corresponda, o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP.

Partida única	CuCOP	Descripción del grupo	Unidad	Precio Max	Precio Min
1	35301-0003	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detectores de humo y gas en unidades médicas y no médicas del OOAD Morelos 2025.	Servicio	\$11,250.00	\$4,500.00

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP

NO APLICA.

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requiriente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

NO APLICA

n) En caso de que el Área Requiriente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los Licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 3 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, fracción I, del RLAASSP

NO APLICA

o) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 277 F, fracción IV, de la LSS, 50 de la LFPRH y el 148 del RLFPRH

NO APLICA



REQUISICIÓN



- p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

NO APLICA

- q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos y elaborar la justificación respectiva en términos del artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante

Se integra justificación con Of N° 189001100100/0134/2025

- r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de estas POBALINES, y atender lo dispuesto en el artículo 4 del RLAASSP

NO APLICA.

- s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de estas POBALINES.

- t) Para la contratación de bienes o servicios las Áreas Requirentes deberán apegarse estrictamente al numeral 4.2.1 del MAAGAASSP y al formato FO-CON 03.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Zulma Janet Esparza Gaspar.

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró

Ing. Carlos Javier Vela González

Encargado de la Oficina de Conservación según oficio n° 189001050100/39/2025 de fecha 8 de enero 2025.

Revisó

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca

Jefe de Departamento Conservación y Servicios Generales.

La presente requisición deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requirente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 4.24.1 de las POBALINES